

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4980, que asciende al Sr. José Martínez M., al rango de Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en los E. U. del Brasil.

(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4980

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.--El Señor José Martínez Moraza actual Consejero de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos del Brasil, queda ascendido a Ministro Consejero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4981, que autoriza al Dr. Alfredo A. Montilla M., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9185, del 15 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4981

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formula-

da por el señor Dr. Alfredo Alcides Montilla Montilla, dominicano mayor de edad, casado, Abogado, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 8833, Serie 13, domiciliado y residente en la casa N° 71 de la calle Miguel Angel Garrido, en la ciudad de Azua, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Alfredo Alcides Andújar Montilla;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 20 de marzo de 1970, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Dr. Alfredo Alcides Montilla, para que pueda cambiar su nombre por el de Alfredo Alcides Andújar Montilla;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Dr. Alfredo Alcides Montilla Montilla, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alfredo Alcides Andújar Montilla.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA